



Documento que contiene las propuestas ciudadanas para la integración de una Agenda Nacional de Género.



Tabasco, 2019

Este documento se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

## **INMUJERES MODALIDAD I**

# **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) 2019.**

### **META 2214.MT**

## **RECABAR PROPUESTAS CIUDADANAS QUE PERMITAN INTEGRAR UNA AGENDA NACIONAL DE GÉNERO.**

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo"



Dra. Nadine Gasman Zylbermann  
Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres

Lic. Adán Augusto López Hernández  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

M.D.O. Nelly del Carmen Vargas Pérez  
Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco

## **Presentación**

A través de este documento, se describe, ordena y correlaciona las diversas propuestas que la Ciudadanía ha proporcionado en los múltiples eventos que se han realizado para el cumplimiento del Programa INMUJERES.

Dicha información se generó a partir de la colaboración de relatores presenciales en cada una de las actividades, por lo que se hizo necesario unificar criterios y dar formato a los reportes individuales, concentrándolos en uno solo documento que ha hecho posible la formulación de análisis, juicios de valor, recomendaciones y conclusiones, rubros que pueden apreciarse en el contenido de este archivo.

A partir de dichas propuestas, se plantea generar las condiciones necesarias para lograr el equilibrio de oportunidades entre hombres y mujeres, encaminándose a construir acciones que fortalezcan las políticas públicas con Perspectiva de Género, uniéndose a la Agenda Nacional que la Nueva Administración busca ejecutar con miras al 2020.

La participación social de las mujeres y hombres de Tabasco favorece que como entidad federativa se una a dicha agenda, en beneficio de la igualdad y equidad de género, logrando así disminuir lamentables lastres que aquejan a nuestro país como lo es la violencia de género.

**M.D.O. Nelly del Carmen Vargas Pérez**

**Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco**



## Índice

Presentación .....	4
Introducción.....	6
Justificación.....	8
Objetivos .....	10
Desarrollo De La Meta .....	12
Compendio de Propuestas Ciudadanas.....	14
Recomendaciones .....	18
Conclusiones.....	20
Bibliografía .....	21

## Introducción

Los derechos con perspectiva de género en México están tipificados y se han elaborado trabajos importantes con los que se pretende garantizarlos, desde su contemplación en la constitución política del estado mexicano, hasta leyes, normas oficiales, protocolos, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas del gobierno federal.

Los avances referidos, debe reconocerse, se han esforzado por estar alineados a los acuerdos regidos por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización Mundial de la Salud (OMS), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, las principales.

Es evidente que algunas entidades del país cuentan con más instrumentos que otras sin que esto necesariamente corresponda con la realidad en sus respectivas demarcaciones; hoy es posible encontrar que los estados con más trabajo legislativo, administrativo y reglamentación en la materia de garantías con perspectiva de género, se encuentren en focos rojos a nivel regional, nacional e incluso internacional, ante la violencia profundamente arraigada en sus instituciones población general y medios informativos por cuestiones de su sexo, donde, evidentemente, las mujeres han resultado con mayores desventajas desde hace mucho tiempo.

El estado de Tabasco asumió uno de esos protagonismos a nivel nacional que en nada le debe orgullecer debido a que la violencia de género registra actualmente múltiples casos de feminicidio con tendencias alcistas que no han podido revertirse o por lo menos estabilizarse desde el sexenio anterior. Contrariamente, el estado es de los que cuenta con un protocolo que debería estar ayudándole en la erradicación de esta situación extrema, pero el sentir ciudadano es otro y juzga de incongruencia.

Estudios previos, así como una larga espera de las víctimas de violencia o discriminación de género, mantienen ocupados a los organismos de la sociedad civil defensores de los



derechos humanos, exigiendo seguridad y protección, justicia y reparación de daños, ante la percepción de impunidad generalizada, incluyéndose las instituciones gubernamentales, sociedad y la iniciativa privada.

El acercamiento cada vez más frecuente a la sociedad civil permite clarificar cada vez más y con miras a la homologación la demanda colectiva, misma que se expone en este informe de resultados.

## **Justificación**

Se exponen los resultados de una serie de actividades de acercamiento a la población, llevados a cabo con perspectiva de género, y en las que participaron mujeres y hombres para identificar situaciones, problemas y necesidades, así como las correspondientes alternativas de desarrollo para la entidad federativa y municipal, que coadyuven a la solución de problemas públicos.

Las instancias encargadas reclamar la equidad en todos los ámbitos, la defensa de derechos, el fomento y desarrollo e inclusión de políticas públicas y erradicación de la discriminación en todas sus modalidades, todos con perspectivas de género, están siendo conminadas—por decirlo así—a asumir un papel más activo y enérgico en su razón de ser para que a su vez induzcan a las autoridades locales a asumir el rol suyo en la misma materia.

Para el caso de Tabasco, son múltiples las recomendaciones que ha recibido de parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para atender la discriminación de género, como también lo hace el Instituto Estatal de las Mujeres.

Los estudios a que se hizo referencia en la introducción de este documento indican que la participación del Estado puede y debe ser de mayor compromiso en la aplicación de los diversos instrumentos constitucionales y legales disponibles ya en la entidad, así como en atender las recomendaciones que se le han requerido con relación a la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Esta demanda de mayor participación y compromiso por parte del Estado, se fundamenta en los siguientes hechos:



- ✚ Como corresponde, la constitución estatal prevé y se compromete en armonía con la Federal, al respeto y garantía de los derechos humanos.
  
- ✚ En 2016 la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión promulgó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
  
- ✚ En 2008, el Suplemento C del Periódico Oficial del Estado de Tabasco publicó la LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
  
- ✚ En 2016 el Poder Ejecutivo del gobierno del estado, a través de la Fiscalía General de Justicia del estado de Tabasco publicó el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL DELITO DE FEMINICIDIO DEL ESTADO DE TABASCO.

El Estado cuenta con los elementos mínimos necesarios para que de manera formal sea receptor de las propuestas que en este informe de resultados se vierten, mismas que en caso necesario podrían exigírsele como parte de una Agenda Nacional de Género.

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Describir las actividades realizadas a través de las cuales se promovió entre población general de Tabasco el planteamiento de propuestas para la igualdad de mujeres y hombres que puedan y deban ser incluidos en una Agenda Nacional, con la finalidad de poner en marcha los mecanismos propios del Estado para garantizar el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos con perspectiva de género, y a su vez atacar la actual problemática institucional, laboral, social y de medios en este sentido.

### **Objetivos estratégicos**

- I. Elaborar propuestas y urgir al Estado acciones de armonización y protocolización de instrumentos de aplicación general en todas las instituciones involucradas en la defensa de los derechos con perspectiva de género en Tabasco, integrando las disposiciones constitucionales federal y estatal, leyes afines, agendas nacionales y programas del gobierno federal como el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG); el Eje transversal 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de Inclusión de la igualdad sustantiva, así como el acatamiento de las recomendaciones de los organismos locales e internacionales, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- II. Integrar evidencias respecto de la urgencia de capacitación homologada del Estado a todas las instituciones de garantizar los derechos de mujeres y hombres con la finalidad de reducir la discriminación de género; asimismo se garantice hacer del conocimiento de la población general los protocolos que resulten, para comenzar a promover y crear la cultura de prevención de la violencia de género.

- III. Hallar elementos para solicitar que se evalúe la posibilidad de que las entidades federativas carentes de recursos para combate a la violencia de género (feminicidios) y atención de víctimas, reciban apoyos económicos especiales por emergencia, como los que destinan en casos de desastres naturales.
  
- IV. Crear proximidad entre las instituciones del Estado, organismos de la sociedad civil, la iniciativa privada, para que sean receptoras o depositarias directas de la proclama de la población en cuanto a la discriminación por condición ser mujer u hombre en los ámbitos familiar, laboral, político y social; así como conocer posibles alternativas de solución.

## **Desarrollo**

Se realizó una serie de eventos que consistieron en foros de encuentros directos con mujeres y hombres, en espacios adecuados para la exposición, interacción, discusión e intercambio de opiniones con respecto al estado que guarda el problema local con respecto a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y la necesidad de generar propuestas susceptibles de ser consideradas en una agenda nacional.

Para estos efectos se contrataron los servicios de facilitadores expertos en temas de defensa de derechos con perspectiva de género para la presentación, conducción e inducción de los participantes a la comprensión integral de la situación, promoviendo la importancia de la participación ciudadana en la búsqueda y diseño consciente de soluciones que el Estado debe obligatoriamente evaluar y atender.

A dichas actividades fueron invitadas las instituciones del Estado, organismos de la sociedad civil y de la iniciativa privada, quienes además de recibir el sentir de la población, ofrecieron información respecto de sus aportaciones y cobertura de servicios, así como las perspectivas e iniciativas.

Tras abrir el panorama global y bajarlo a lo estatal, se desarrollaron mesas de trabajo en grupos más pequeños, desde las cuales resultaron una serie de consideraciones y sugerencias que fue preciso clasificar y ordenar. Toda esta información fue documentada en actas o minutas que conforman apéndices o anexos a los informes respectivos. Es de aquí que se formularán las propuestas que a su vez se solicitará ser consideradas en la agenda nacional de género.

Es importante tener presente que estos eventos fueron abiertos tanto a hombres como a mujeres, toda vez que sus repercusiones necesitan impactar a toda la sociedad y porque en el ejercicio de sus derechos, ambos géneros corren el riesgo de verlos coartados mutuamente. Es por eso que las soluciones deben ser integrales en muchos sentidos. Por

esta razón así lo reza la LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, la cual fue aprobada en 2006 y actualizada el 14 de junio de 2018.

*En su capítulo primero establece:*

*Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional. (Artículo reformado DOF 14-11-2013).*

*Artículo 2.- Son principios rectores de la presente Ley: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que, por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela. (Párrafo reformado DOF 16-06-2011).*

*La trasgresión a los principios y programas que la misma prevé será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, en su caso, por las Leyes aplicables de las Entidades Federativas, que regulen esta materia.*

## Compendio de Propuestas Ciudadanas

Durante las jornadas de acercamiento a la población a través de foros moderados por expertos y la interacción ciudadana se pudo recabar información que debe ser valorada y tomada en cuenta para que las políticas públicas con perspectiva de género sean integrales y representen las necesidades regionales diversas de México.

Las discusiones de grupos pequeños en mesas de trabajo estimularon la comprensión del complejo problema de las violaciones a los derechos humanos por razones de género en el Estado y el país. Este ejercicio se consideró indispensable debido a que ya sea por la influencia mediática o resignación, la sociedad tiende a asumir una realidad gravemente afectada y aprende incluso a convivir con esta como si fuese un requisito al que forzosamente las personas deben adaptarse.

A continuación, se enlistan las principales situaciones manifestadas por los participantes en los eventos donde consideran necesario mejorar:

N° DE PROPUESTA	ÁREA DE OPORTUNIDAD	ÁMBITO	GÉNERO / EDAD
1	Realizar foros y talleres para retomar los valores de tratamiento entre mujeres y hombres, partiendo de la hipótesis de que estos no se pierden sino que solo se hacen a un lado por falta de ejercicio generalizado.	General, Familiar-Social, Institucional.	Ambos Edad laboral

2	Las mujeres advierten la urgencia de reeducar su forma de ser mujer, reclamando su derecho a descansar y compartir responsabilidades. Se requiere que se brinden las mismas oportunidades para la educación secular desde básica hasta universitaria.	General, Familiar, Institucional, Educativo	Mujer Edad laboral y estudiantil
3	Mejores condiciones salariales, jornadas y cargas de trabajo justas para las mujeres; además de Sancionar y eliminar acoso sexual y la discriminación laboral en general.	Laboral General, Institucional	Mujer Edad laboral
4	Reconocer y valorar las labores domésticas como un trabajo igualmente importante en la aportación familiar, particularmente en las comunidades rurales e indígenas.	General	Mujer
5	Mejores condiciones de salud; las mujeres asumen que son las más afectadas por enfermedades crónico degenerativas como el cáncer, cuyo tratamiento es incosteable para la mayoría. Priorizar la atención a embarazadas en labor de parto; eliminar criterios de rechazo en hospitales.	General, Económico Prioridad Rural E Indígena	Ambos
6	Mejorar el enfoque de las campañas de empoderamiento de modo que se eliminen los estereotipos de usurpación de funciones y derechos, y que en su lugar se respeten como algo inherente que ya se posee. También atender la salud	General, Institucional, Prioridad Rural E Indígena.	Ambos

	emocional de las mujeres para elevar su autoestima.		
<b>7</b>	Compartir responsabilidades de cuidados de los padres adultos mayores.	General	Ambos
<b>8</b>	Las oficialías del registro civil deberían implementar acciones para concientizar a los padres respecto participar más en el cuidado de los hijos.	General	Hombres Padres de familia
<b>9</b>	El estado debe priorizar las obras y servicios en zonas indígenas.	Institucional Indígena	NA
<b>10</b>	Implementar acciones inmediatas para aspirar y alcanzar un mejor futuro.	Institucional	Ambos
<b>11</b>	Se debe hacer un llamado a no acostumbrarse a la desigualdad de género.	Institucional Familiar, Secular, Social	Ambos
<b>12</b>	Se exige reconocer la individualidad y e independencia económica de la mujer.	General Institucional Laboral	Mujer adulta Madre Trabajadora
<b>13</b>	Hallar mecanismos para que las políticas públicas de inclusión laboral se observen en los centros laborales y en los programas de apoyo que beneficien a personas con capacidades diferentes.	Institucional Laboral	Ambos Capacidades diferentes.
<b>14</b>	Construir más mercados públicos para la comercialización de productos y generación de empleos e ingresos.	Institucional Económico	Ambos



<b>15</b>	Investigar y sancionar la discriminación económica de género por fraude de la pareja.	Institucional Judicial	Ambos Matrimonio
<b>16</b>	Impulsar y crear una cultura de derechos para que las mujeres y hombres conozcan sus derechos y ayuden a mejorar el ejercicio de la igualdad de género.	Institucional Social Educativo	NA
<b>17</b>	Construir más centros de salud y habilitar los existentes que permanecen sin médicos ni medicamentos.	Institucional	Ambos
<b>18</b>	Que las construcciones cumplan obligatoriamente requisitos para el acceso de las personas con capacidades diferentes, como rampas y barandales, entre otros.	Institucional	Ambos
<b>19</b>	Que las policías sean depuradas y capacitadas porque no se les tiene confianza y a veces ellos mismos cometen los abusos contra el ciudadano.	Institucional	NA
<b>20</b>	Crear interacción y convivencia entre comunidades rurales principalmente para estrechar lazos y compartir experiencias y establecer cooperación para la paz. Puede ser a través de proyectos y promoción de la cultura y la paz.	Institucional Comunitario	NA

## Recomendaciones

Con la ayuda de los facilitadores o moderadores de diversas actividades en mesas de trabajo, la información generada se depuró en base a la prioridad en parte intuitiva y también en base al diagnóstico propio de la región estatal.

Las deducciones que resultaron en la etapa de diagnóstico apuntan a esta práctica de simplificación, presentando una muestra bastante representativa y que a su vez pueda aportar nutrida y significativamente a los requerimientos para el diseño de políticas públicas y agendas nacionales de género en pro de la igualdad de derechos de mujeres y hombres en Tabasco y el país.

Las instituciones y organismos especializados deberán hacer lo propio a fin de estratificar las necesidades o áreas de oportunidades para ser integrados en programas específicos alineados al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG); el Eje transversal 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y agendas nacionales de género, además de los mecanismos que se implementen en la materia de la equidad de derechos.

Las entidades federativas deberán estar siempre abiertas a ofrecer la retroalimentación requerida en función de legislaciones, acciones y proyectos locales que requieran ser armonizados, así como contribuir a la definición de manuales, procedimientos y protocolos que apunten un mismo objetivo integral.

La población precisa que haya seguimiento serio y comprometido a las presentes propuestas, por varios motivos:

1. La igualdad de género entre mujeres y hombres ganará credibilidad ante la ciudadanía en la medida que los gobiernos de todos los niveles demuestren capacidad de poner en marcha los instrumentos y mecanismos que diseñan para ese fin, por lo que estos deben ser flexibles y compatibles con el contexto local regional.

2. El Estado tendrá oportunidad de capitalizar la participación y aportación de la sociedad civil en la medida en que transparente la valoración de las propuestas ciudadanas.
3. Existe una interdependencia entre gobierno, instituciones y sociedad; los dos primeros se deben al último y es una facultad que se ejerce cada vez con mayor conocimiento y responsabilidad.
4. Gran parte de los reclamos se encuentran ya tipificados y documentados en la constitución federal o local, leyes y protocolos, además de acuerdos y recomendaciones internacionales, por lo que intrínsecamente la sociedad lo que exige es su aplicación. En ese sentido este ejercicio propositivo es directamente una validación de lo que se tiene que hacer en la materia.

## **Conclusiones**

La sociedad evidencia apertura y disposición para coadyuvar en la solución de las problemáticas colectivas, no solo las de igualdad de género. Esta debe ser valorada y tomada en cuenta para mantener y mejorar condiciones de Estado privilegiadamente mejores con relación a otros países del continente.

Deberían hacerse analogías de los escenarios y magnitud que alcanzarían las demandas del pueblo cuando este llegara a agotar los medios pacíficos, especialmente cuando se ha asumido que lo que falta es voluntad y acción.

En una situación extrema como la que se alude, cada ciudadano es potencialmente capaz de crear e implementar sus propias políticas en defensa de sus derechos, momento en que ya el Estado es desconocido e inexistentes. Eso sí, sólo si está dispuesto a luchar por sus ideales de justicia, igualdad y respeto.

## **Bibliografía**

Relatorías de las jornadas del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Reglas de operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/438307/2019\\_02\\_19\\_MAT\\_inm.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/438307/2019_02_19_MAT_inm.pdf).

Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Tabasco. Periódico oficial: 14 de noviembre de 2013.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 14 de junio de 2018.

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación. Secretaría de Economía.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. CNDH 2019.